

NIT. 800.200.969-1

SPRC

Archivo Central Fecha: 22 Nov 2022

Radicado No: 0003177

CIRCULAR

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

Cód. área:	GF-COR-0
Cód. archivo:	3

Para:

CLIENTES

Asunto: CIERRE AÑO 2022

A TODOS NUESTROS CLIENTES

La Sociedad Portuaria Regional de Cartagena S.A., se permite informar a todos nuestros clientes que la facturación por concepto de servicios prestados en el Puerto, se realiza a medida que se prestan y/o devengan, por lo que expediremos las facturas electrónicas correspondientes al período fiscal 2022 hasta el 31 de Diciembre de este año.

Favor tener en cuenta lo anterior para efectos de programar sus cierres contables y fiscales. La Sociedad Portuaria Regional de S.A. cumple exactamente Cartagena con el período determinado por la DIAN y según lo establecido por las Normas de Contabilidad y de Información Financiera establecidas por la Ley 1314 de 2009 y reglamentada, compilada y actualizada por el Decreto 938 de 2021, 1432 de 2020 y demás normas modificatorias para efectos contables.

Atenta/mente

LU**I**S EDUARDO JIMENEZ BENEDETTI

Director Financiero y Administrativo

Noviembre 22 de 2022

